

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de TABIQUES Y MANPARAS TAMASA S.A.

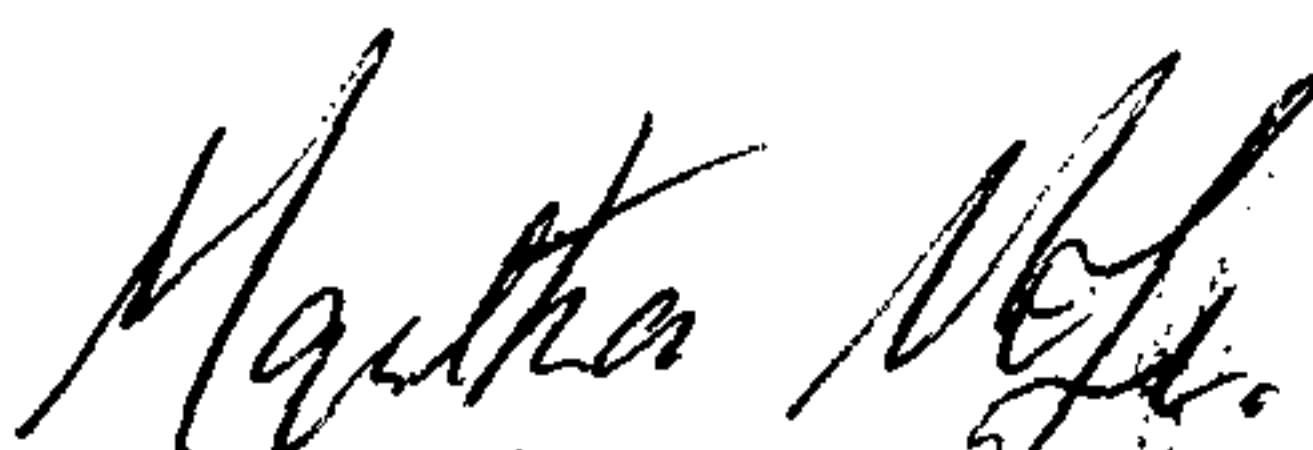
En relación a mi función de comisario, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo de la Ley de Compañías y el reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2003.

- 1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.
- 1.2. Los administradores de la compañía me han proporcionado toda la colaboración para dar el cumplimiento de mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- 1.3. La correspondencia, los libros de Acta de Junta General de Accionistas y Directorios, los libros talonarios, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran al día debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados en archivos con seguridad que se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
La custodia y la conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad, son adecuados.
- 1.4. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
- 1.5. En base a mi revisión y otras pruebas de la evidencia que respalda, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía.
- 1.6. en mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad.
- 1.7. Los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principales principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.
- 1.8. De acuerdo a mi revisión no requieren los administradores de la compañía, el cumplimiento de presentaciones de garantías.

No ha habido omisión en el orden de puntos a tratar del día de Juntas Generales de puntos a tratar por su solicitud.

Ni propuestas de remoción de los administradores, ni denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deba informar a ustedes.

Atentamente,


Ec. Martha Monroy

